



C/2024/1980

18.3.2024

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Paquete de ayuda a las pymes y BEFIT

(C/2024/1980)

Ponente:	Kate FEENEY (IE/RENEW EUROPE), miembro del Consejo del Condado de Dún Laoghaire-Rathdown
Documentos de referencia:	Comunicación sobre el paquete de ayuda a las pymes — COM(2023) 535 final Propuesta de Reglamento por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales — COM(2023) 533 final Propuesta de Directiva por la que se establece una fiscalidad basada en el Estado de la sede principal de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE — COM(2023) 528 final Propuesta de Directiva sobre las Empresas en Europa: Marco para el impuesto sobre sociedades (BEFIT) — COM(2023) 532 final Propuesta de Directiva sobre precios de transferencia — COM(2023) 529 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

Observaciones generales

1. expresa su preocupación por la magnitud de los retos geopolíticos y de competitividad a los que se enfrentan las empresas europeas y su impacto en la resiliencia económica de Europa; está de acuerdo en que las pymes, que constituyen el 99 % de las empresas de la UE y proporcionan dos tercios de los puestos de trabajo en la UE, encaran incertidumbres sin precedentes relacionadas con la volatilidad en el contexto económico mundial actual, con las limitaciones de su cadena de suministro, la escasez de mano de obra y especialmente de personal cualificado, las prácticas de competencia desleal y el aumento de la presión normativa que hacen que la actividad empresarial de las pymes resulte más difícil;
2. observa, además, que muchos retos a los que se enfrentan las pymes están consolidados y son anteriores a la actual crisis geopolítica y posterior a la Covid-19. En este sentido, acoge con satisfacción la ambición de la Comisión Europea de situar a las pymes como objeto de su atención prioritaria, pero señala que este apoyo debe ser continuo y proactivo más que reactivo;
3. está de acuerdo en que abordar estos retos debe formar parte de la Estrategia Industrial de la UE, aprovechando el impulso de la Directiva de eficiencia energética, la Directiva sobre fuentes de energía renovables (DFER III), la Directiva sobre fiscalidad de la energía y la Ley de Chips para crear una autonomía estratégica abierta para la Unión Europea;
4. recuerda que la Comisión Europea ha elaborado una Comunicación sobre la seguridad económica en Europa; señala que el amplio marco de política industrial de la UE debe integrarse en los programas nacionales de reformas de los Estados miembros y en los programas de especialización inteligente de las regiones;
5. acoge favorablemente, en este contexto, la Comunicación sobre el paquete de ayuda a las pymes y las propuestas legislativas conexas como un paquete legislativo muy esperado para apoyar la competitividad y la resiliencia de las pymes, que constituyen la columna vertebral de la economía europea;

6. lamenta que el paquete de ayuda a las pymes no se haya publicado hasta el final de la legislatura y que, por lo tanto, llegue con retraso para abordar los efectos combinados de la pandemia de la Covid-19, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus consecuencias, por ejemplo, en lo que atañe a la crisis energética, los problemas de la cadena de suministro mundial y el desorbitado aumento de la inflación. Tal evolución está dando lugar a una lenta recuperación y a un rendimiento más débil de las pymes europeas;
7. percibe en la situación actual indicios de una amenaza creciente para la sociedad a través de múltiples crisis. Por ello, es necesario adaptar la economía para garantizar su sostenibilidad, solidez y resiliencia. Debemos prepararnos para una nueva realidad de situaciones geopolíticas inciertas, pandemias y fenómenos meteorológicos extremos. Asimismo, serán necesarios esfuerzos adicionales para frenar el cambio climático, ya que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero han seguido aumentando, según el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) de 2023. Estas perspectivas van a modificar de manera fundamental las condiciones de las actividades económicas;
8. está de acuerdo en que una amplia gama de medidas políticas e instrumentos de financiación establecidos en el paquete de ayuda a las pymes debe aplicarse en estrecha colaboración con los entes locales y regionales, con el fin de apoyar el emprendimiento y la innovación locales y aprovechar los puntos fuertes y los recursos de cada región;
9. aboga por el pleno reconocimiento del principio de «pensar primero a pequeña escala» como verdadero paradigma válido a lo largo de todo el ciclo legislativo de la UE, y expresa su firme esperanza de que la Comisión Europea y los colegisladores hagan suyo este principio y lo apliquen plenamente a su labor; recuerda que dicho principio no debe socavar la sostenibilidad, que a su juicio está integrada en todas las políticas de la UE;
10. apoya el nombramiento del representante de la UE para las pymes, que dependerá directamente de la presidencia de la Comisión Europea, reforzando así el papel de la red de representantes para las pymes y el filtro de las pymes; al mismo tiempo, pide a la Comisión Europea que garantice el valor añadido de esta función a fin de evitar la duplicación del trabajo de la DG GROW; propone que se generen sinergias más sólidas entre la red de representantes para las pymes y los agentes territoriales pertinentes;
11. pide a la Comisión Europea que estudie un nuevo marco que distinga a las empresas emergentes y en expansión de otras pymes, reconociendo el papel crucial de este grupo de empresas en la consecución del crecimiento económico, la contribución a los objetivos de crecimiento con cero emisiones netas, así como su valor añadido para reforzar la autonomía industrial de la UE;

Flexibilidad reglamentaria y digitalización

12. reconoce que las cargas normativas y administrativas constituyen algunos de los principales obstáculos notificados sistemáticamente por las pymes y los organismos del sector ⁽¹⁾, y acoge con satisfacción que el paquete de ayuda a las pymes responda en gran medida a esta prioridad; destaca el compromiso del CDR de eliminar cargas y obstáculos en una dimensión transfronteriza mediante la labor de su Plataforma de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT);
13. admite que la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo en un contexto mundial cada vez más complejo requiere un marco normativo simplificado que sea flexible, ágil y proporcionado y que alcance los objetivos perseguidos, lo que reviste una importancia crucial, especialmente para los agentes económicos más vulnerables, como las microempresas pequeñas y las empresas familiares;
14. toma nota del compromiso de la Comisión de garantizar que las pruebas, los filtros y los controles de competitividad de las pymes se conviertan en la norma en la elaboración de políticas de la UE; destaca que, en relación con las pruebas de las pymes, la Comisión Europea debería asegurarse de que sus direcciones cuentan con los recursos suficientes y disponen de la capacidad organizativa necesaria para realizar tales pruebas con un elevado nivel de calidad. La prueba de las pymes debe llevarse a cabo en la fase de tramitación de todos los proyectos legislativos, y no limitarse a los expedientes económicos. También debe tener en cuenta el impacto acumulativo y el efecto de influencia paulatina de la legislación. La prueba debe actualizarse a lo largo de todo el proceso legislativo. Se requieren mecanismos similares en los Estados miembros, que reconozcan el papel de los entes locales y regionales en la transposición de la legislación de la UE, sin añadir requisitos adicionales a la legislación;

(1) <https://www.smeunited.eu/news/smes-require-rules-that-reach-objectives-not-add-red-tape>
<https://www.eurochambres.eu/wp-content/uploads/2022/11/EES-2023-Euochambres-Economic-Survey-Report.pdf>
<https://www.businesseurope.eu/policies/smes-and-entrepreneurship/reducing-regulatory-burdens-smes>

15. pide a la Comisión, en relación con la prueba de las pymes, que garantice que las evaluaciones de impacto se adapten a los distintos tipos de pymes diferenciados por su tamaño (microempresas, pequeñas y medianas) para permitir una evaluación más detallada y específica del impacto de cada iniciativa, con una participación más inclusiva de las partes interesadas de las pymes;

16. aboga por que se refuerce el papel del CDR en la Plataforma «Preparados para el Futuro» sobre la base de la labor de su red RegHub, y por que se fomenten las sinergias entre las pruebas de las pymes y las evaluaciones de impacto territorial, dado que la inmensa mayoría de las pymes opera en mercados locales;

17. pide que se asocie a la red RegHub del CDR en el ejercicio de reducción de cargas de la UE, y solicita a las autoridades públicas de cualquier alcance territorial que emprendan un esfuerzo de racionalización similar, dentro del ámbito de sus competencias;

18. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de reducir en un 25 % las cargas de notificación derivadas de la legislación de la UE; propone que este objetivo puede alcanzarse mejor aplicando el concepto de subsidiariedad activa y en el marco de una estrecha colaboración con las organizaciones empresariales y las cámaras de comercio;

19. está convencido del notable potencial de la digitalización a la hora de eliminar barreras y cargas de notificación para las pymes; presta su pleno apoyo al despliegue de los centros europeos de innovación digital en toda la UE y considera que la pasarela digital única y el nuevo sistema técnico basado en el principio de «solo una vez», si se desarrollan y aplican adecuadamente, podrían ofrecer nuevas oportunidades en este ámbito; subraya, no obstante, la importancia de dar a conocer a las pymes estos nuevos instrumentos y las funcionalidades que ofrecen, y propone que la mejor manera de hacerlo consiste en facilitar esta información a escala local y regional;

20. señala que numerosos entes locales y regionales cuentan con ejemplos de buenas prácticas de flexibilidad reglamentaria y medidas de reducción de las obligaciones de notificación para las pymes que ya se han puesto en práctica, como se desprende de las observaciones emitidas por diversas pymes y partes interesadas locales a este respecto. El CDR, como representante de las regiones y los municipios de la UE, cuenta con la experiencia necesaria para recabar tales ejemplos y promover su aplicación más amplia;

21. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de llevar a cabo, junto con el Parlamento Europeo y el Consejo, evaluaciones «sobre el terreno» del impacto en las pymes y la competitividad de las propuestas de modificación sustancial de las propuestas legislativas de la Comisión; propone la posibilidad de que participen los ponentes pertinentes del CDR, ya que pueden realizar una valiosa aportación al proceso debido a su proximidad a las pymes a escala local;

22. destaca que las pymes europeas se beneficiarían de unos vínculos más estrechos entre la digitalización y el programa de Mejora de la Legislación en el sector público, apoyándose en la labor reciente de la red RegHub en materia de contratación pública y estrategias de interoperabilidad de los gobiernos de la UE, e implicando a los agentes locales y regionales en la búsqueda de soluciones normativas innovadoras;

23. subraya que las regiones y ciudades europeas están abiertas a nuevas ideas y podrían ofrecer un espacio territorial para albergar espacios controlados de pruebas a fin de probar normas y reglamentaciones más favorables a la innovación en un entorno restringido e informar posteriormente de las mejores prácticas; ya está cartografiando proyectos de este tipo que contribuyen a que nuestras pymes estén «preparadas para el futuro», por ejemplo en el ámbito de la inteligencia artificial. Dependiendo de la aplicación, las soluciones de IA permiten a las empresas acelerar los procesos o procurar que los flujos de trabajo sean más eficientes y, por tanto, más rentables, pero podrían servir para facilitar y abaratar los contactos de las empresas con las autoridades y el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas. Las ideas de este tipo deberían fomentarse a mayor escala en todas las ciudades y regiones de la UE;

24. señala que la transformación digital en el sector de las pymes y en apoyo de este requiere de sistemas informáticos actualizados, que proporcionen confianza al sector y posean los niveles más elevados de ciberseguridad;

25. pide apoyar los esfuerzos de simplificación y reducción de la carga normativa y de fomento de la digitalización en la pasarela digital única de la UE;

Inversión y acceso a la financiación

26. observa que la mayoría de las pymes europeas están invirtiendo en su transición sostenible, aunque, en general, tienen dificultades con el acceso a la financiación para tales inversiones y con los requisitos de notificación conexos;

27. propone que, teniendo en cuenta el importante papel de la financiación bancaria, así como las limitaciones de las subvenciones existentes y la escasa relevancia de los mercados de capitales para las pymes, se incremente sustancialmente la capacidad de los bancos para ofrecer una financiación sostenible y de otro tipo, necesaria para el éxito de las pymes, mediante incentivos y una regulación simplificada, teniendo en cuenta el objetivo a largo plazo de lograr la autonomía financiera de las empresas;
28. cree en unos ecosistemas regionales fuertes que mantengan una conexión sólida a nivel europeo mediante el intercambio internacional de conocimientos entre las pymes y entre los gobiernos regionales, en particular a través de inversiones interregionales en innovación;
29. apoya los nuevos instrumentos desarrollados en el marco de la Nueva Agenda de Innovación de la UE, por ejemplo, la creación de valles regionales de innovación, invitando en particular a las Regiones Emprendedoras Europeas (REE) a aprovechar las oportunidades de financiación y colaboración relacionadas con dicha Agenda;
30. aboga por fomentar las sinergias entre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), InvestEU, el Programa Europa Digital y el programa Horizonte Europa, especialmente para reforzar la cooperación entre pymes, universidades, centros tecnológicos, los centros europeos de innovación digital y otros centros de investigación e innovación;
31. señala que el apoyo a las pymes en el marco de la política de cohesión sigue siendo esencial, especialmente en el contexto actual de restricciones al suministro, elevados precios de la energía e inflación. Más de 23 000 millones EUR de los fondos de la política de cohesión se destinarán a ayudar a las pymes a crecer y mejorar su competitividad, por lo que es de suma importancia desplegar los programas operativos en las regiones de la UE lo antes posible y evitar transferencias innecesarias de financiación a otros programas europeos;
32. al tiempo que acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión por mejorar la competitividad europea, en particular a través de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés), que pretende racionalizar las inversiones en tecnologías estratégicas vitales para la competitividad y la autonomía estratégica de Europa, el Comité reitera su posición negativa, expresada en su reciente Dictamen sobre la revisión del MFP 2021-2027, respecto a la transferencia de los fondos de cohesión a grandes empresas en las regiones «en transición», así como a las regiones más desarrolladas de los Estados miembros con un PIB *per cápita* inferior a la media de la UE, tal como se prevé en la propuesta STEP;
33. subraya el prometedor papel de los fondos de capital riesgo y la microfinanciación colectiva para mejorar el acceso de las pymes a la financiación; pide que reciban un mayor reconocimiento y apoyo, ya que se trata de instrumentos eficaces para impulsar el crecimiento económico y la competitividad en Europa;
34. considera que es posible combinar entre sí diferentes tipos de apoyo de la UE de forma satisfactoria para reforzar los ámbitos clave de STEP; en cambio, debe rechazarse un aumento de la cofinanciación al 100 % para las prioridades de STEP; cuando no se exigen contribuciones para la cofinanciación, existe el riesgo de perder el carácter a largo plazo de los proyectos;
35. toma nota de la tan esperada propuesta legislativa para luchar contra la morosidad, que está en consonancia con el Dictamen sobre la Estrategia para las pymes emitido por el CDR en 2020; admite los argumentos a favor de imponer normas estrictas y uniformes en materia de pagos a todas las empresas de la UE; considera, no obstante, que las disposiciones propuestas omiten la distinción entre la morosidad y los plazos de pago prolongados;
36. considera que dichas medidas obstaculizarán la libertad de contratación de las pymes, en particular, al prever para las relaciones entre empresas un único período de pago con una duración máxima de treinta días, lo cual socava la libertad de las empresas económicas privadas de acordar condiciones de pago diferentes dependiendo de los distintos grados de exposición al crédito y de acceso al sector financiero que incumben a las empresas grandes y a las pymes;
37. toma nota asimismo de las preocupaciones de algunos sectores y de algunos tipos de pymes que consideran que estas medidas podrían afectar negativamente, en particular, al sector minorista, que es predominante en las zonas más rurales; propone que esta medida se despliegue inicialmente de forma gradual;
38. considera que la recopilación de datos cuantitativos y el seguimiento del comportamiento en materia de pagos por parte del Observatorio sobre Morosidad de la UE resultarán útiles para fundamentar futuras políticas;

39. pide a las autoridades públicas de cualquier alcance territorial en todos los Estados miembros de la UE que den ejemplo a la hora de promover una cultura de puntualidad en los pagos en los contratos públicos, adaptando en consecuencia las prácticas de pago de los distintos niveles de las administraciones públicas. Esto supone también garantizar, en la medida de lo posible, que los plazos de pago de los proyectos más complejos llevados a cabo por contratistas públicos y sus subcontratistas, como obras de construcción, transporte o servicios informáticos, entre otros, se cumplan oportunamente, sin dejar de reconocer, al mismo tiempo, que ocasionalmente ese extremo quedará fuera del control del poder adjudicador;

Capacidades para abordar las transiciones ecológica y digital

40. remite a una reciente encuesta del Eurobarómetro ⁽²⁾, en la que las pymes señalan que la falta de trabajadores cualificados —y las repercusiones que ello acarrea— representan, de lejos, el principal reto. A menudo no disponen de los mismos recursos que las grandes empresas para competir por los recursos humanos e invertir en la formación de sus empleados. Por este motivo, en particular en el marco del Año Europeo de las Competencias 2023, debe prestarse la mayor atención a la capacitación y el reciclaje profesional de los trabajadores de las pymes, así como a la contratación de personal cualificado y el reconocimiento de las cualificaciones;

41. reconoce que, en este Año Europeo de las Competencias, las pymes dependen de una amplia gama de destrezas y talentos para fomentar un espíritu emprendedor que impulse la innovación, la competitividad y el crecimiento. Los entes locales y regionales ocupan una posición adecuada para ayudar a las regiones, y en particular a las regiones remotas y rurales, a crear las condiciones económicas y sociales adecuadas para animar a la juventud a permanecer en su territorio;

42. destaca que las asociaciones, las redes y las agrupaciones regionales son las mejor situadas para aportar a las pymes las capacidades esenciales con vistas a abordar las transiciones ecológica y digital de la industria europea; toma nota de la importante contribución de las asociaciones en el marco del Pacto por las Capacidades, que pone de relieve numerosas medidas territoriales de éxito en cuanto al desarrollo de capacidades;

43. subraya la necesidad de incluir a los entes locales y regionales en la creación prevista de valles de cero emisiones netas y alianzas industriales;

44. acoge favorablemente, a este respecto, la creación de una reserva de talentos de la UE, e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que creen una asociación interinstitucional con los entes locales y regionales y el CDR para garantizar que a las personas con las capacidades apropiadas se les pueda orientar hacia los puestos de trabajo adecuados;

45. aboga por un reconocimiento más rápido y eficiente de las cualificaciones profesionales de las personas nacionales de terceros países, también a través de asociaciones entre los Estados miembros y la Comisión Europea con terceros países, para mejorar la contratación y la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo;

46. pide que se apoye de manera rápida y específica, en colaboración con los entes locales y regionales, a las pymes de los sectores que afrontan una escasez de mano de obra más acuciante, como la hostelería y el comercio minorista, para que puedan impartir una formación exhaustiva a los trabajadores migrantes y a los refugiados, que incluya programas de aprendizaje de idiomas y sensibilización cultural;

47. señala la importancia de apoyar aquellas iniciativas de formación profesional que promuevan la adquisición de nuevas capacidades y reconozcan el papel que desempeñan los entes locales y regionales en la creación de asociaciones a escala local a través de las relaciones con organizaciones empresariales, y toma nota de que muchas regiones llevan a cabo iniciativas de éxito a este respecto;

48. insta a los Estados miembros y a la Comisión Europea a que reconozcan la importancia general de la tutoría como parte crucial del rompecabezas que supone colmar la brecha entre la formación y el empleo, mejorando las capacidades, la confianza en sí mismas y la motivación de las personas, también, si no en particular, en el contexto de las pymes;

Fiscalidad

49. considera que BEFIT es una propuesta compleja y detallada con implicaciones significativas para los gobiernos y las empresas. Hace hincapié en que la prioridad actual en la UE es la aplicación de la Directiva del Consejo relativa al establecimiento de un nivel mínimo impositivo global para los grupos multinacionales en la Unión (Directiva sobre el segundo pilar). Reconoce que los Gobiernos y otras partes interesadas necesitarán tiempo para evaluar el impacto de la Directiva sobre el segundo pilar, y que las posibles interacciones entre dicha Directiva y la propuesta BEFIT requieren una consideración y un análisis exhaustivos;

(2) Encuesta del Eurobarómetro: «SMEs and skill shortages», noviembre de 2023: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2961>.

50. hace hincapié en que, si se pretende que la Directiva sobre precios de transferencia alcance su objetivo de reducir los litigios en materia de precios de transferencia y los costes de cumplimiento de las empresas, deberá velarse por que se aplique de una manera que esté en consonancia con el principio de plena competencia y no suscite un riesgo de divergencia y un aumento de los litigios con terceros países;

51. considera que el factor de éxito de la iniciativa sobre la imposición en la sede será su capacidad para atraer a empresas para que opten por el sistema; para que esto suceda, dicho sistema debe ofrecer una verdadera simplificación y una reducción de los costes de cumplimiento de las obligaciones fiscales;

52. considera que, en particular, las pymes más pequeñas que operan en sus mercados nacionales pueden beneficiarse en gran medida de las nuevas normas fiscales establecidas en la propuesta de Directiva sobre la imposición en la sede, lo que podría animarlas a crecer y expandirse en el mercado único de la UE sin verse obstaculizadas por cargas de cumplimiento fiscal innecesarias. Hace hincapié en que los posibles beneficios para las pymes deben ser proporcionales a la carga administrativa y a los costes de ejecución para las administraciones tributarias de la UE.

Bruselas, 31 de enero de 2024.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Vasco ALVES CORDEIRO
